

Patrimonio autónomo P.A. AYP OXI amb
Proceso de Licitación Privada Abierta No. 004 de 2025
2 de septiembre de 2025

Respuesta a Observaciones a Informe de habilitantes definitivo y ponderables para la contratación del ejecutor del proyecto: Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa en Charta.

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo de administración y pagos OXI amb** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
CONSORCIO CHARTA 2025	1	miércoles 27/08/2025 1:48 p. m	Correo electrónico

Se informa a los proponentes que las observaciones recibidas fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma de Proceso de Licitación Privada Abierta No. 004 de 2025, no se incluyeron en el presente documento.

1. Observación N° 1: Presentado por proponente **CONSORCIO CHARTA 2025**

Solicito de la manera más respetuosa a la entidad y reevaluar nuestra oferta ya que están evaluando un documento que no fue solicitado en el primer informe de evaluación cómo se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros	No cumple/ subsananar	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: a. Dictamen Limpio: Se acepta. b. Dictamen con salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y administrativa. c. Dictamen negativo: No se acepta y genera rechazo de la Propuesta. d. Abstención de dictamen: No se acepta y genera rechazo de la Propuesta.	El proponente T&C Ingenieros no discrimina los gastos por intereses

El documento fue enviado de manera errónea ya que pertenece a otro tipo de proceso con una entidad diferente, pero el mismo a no ser solicitado en el primer informe de evaluación no debió ser evaluado.

En aras de garantizar equidad y transparencia en el presente proceso, adjuntamos los dictámenes de los estados financieros, por los cuales nuestra oferta fue rechazada, pero que más sin embargo no fueron solicitados en el primer informe de evaluación.

Respuesta: En atención a la comunicación presentada por el proponente Consorcio Charta 2025 en el marco del proceso de selección, mediante la cual solicita la reconsideración de la observación consignada en el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, la fiduciaria se permite manifestar lo siguiente:

1. En la propuesta presentada el 6 de agosto de 2025, el proponente allegó únicamente los estados financieros, sin adjuntar el dictamen correspondiente. Lo anterior no permitió validar la integridad de los documentos exigidos como requisitos habilitantes del componente financiero, acorde con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia.
2. En el informe de requisitos habilitantes, publicado el 15 de agosto de 2025, se informó por parte de la fiduciaria, que el Consorcio Charta 2025 no cumplía con en el componente financiero por lo siguiente: *El proponente T&C Ingenieros no discrimina los gastos por intereses*. Lo anterior, de acuerdo con los estados financieros presentados inicialmente para dar cumplimiento al numeral 6.2.3 Certificación y dictamen de los estados financieros, de los términos de referencia.
3. Posteriormente, en la etapa de subsanación el 20 de agosto de 2025, el proponente no presentó los estados financieros ajustados en lo correspondiente al tema de los gastos por intereses; sin embargo, allegó un dictamen a los estados financieros, documento que fue suscrito por el mismo contador que certificó los estados financieros, lo cual contraviene lo dispuesto en los Términos de Referencia en el numeral 6.2.3 Certificación y dictamen de los estados financieros.
4. Seguidamente, el 25 de agosto de 2025, la fiducia publicó el informe definitivo de requisitos habilitantes, en el que se observa lo siguiente: *El proponente T&C Ingenieros presento dictamen a los estados financieros firmados por el mismo contador que firma los estados financieros y los certifica, y según lo estipulado en los TDR debería ser un contador público diferente, por tanto, se rechaza la oferta conforme al numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, literal aa.*
5. Finalmente, el 27 de agosto de 2025, el proponente Consorcio Charta 2025 presentó una observación correspondiente a: *" Solicito de la manera más respetuosa a la entidad y reevaluar nuestra oferta ya que están evaluando un documento que no fue solicitado en el primer informe de evaluación como se puede evidenciar en la siguiente imagen:*

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
6.2.3 certificación y dictamen de los estados financieros	No cumple/ subsanar	El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: a. Dictamen Limpio: Se acepta. b. Dictamen con salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y administrativa. c. Dictamen negativo: No se acepta y genera rechazo de la Propuesta. d. Abstención de dictamen: No se acepta y genera rechazo de la Propuesta.	El proponente T&C Ingenieros no discrimina los gastos por intereses

El documento fue enviado de manera errónea ya que pertenece a otro tipo de proceso con una entidad diferente, pero el mismo a no ser solicitado en el primer informe de evaluación no debió ser evaluado.

En aras de garantizar equidad y transparencia en el presente proceso, adjuntamos los dictámenes de los estados financieros, por los cuales nuestra oferta fue rechazada, pero que más sin embargo no fueron solicitados en el primer informe de evaluación. “

Cabe resaltar que, adjunto al comunicado de la observación, el proponente presentó el dictamen de los estados financieros firmado por un contador diferente al presentado inicialmente; no obstante, no se ajustaron los estados financieros en lo correspondiente a los gastos por intereses, por lo tanto, no se realizó la subsanación requerida.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el proponente no cumple con lo requerido.

Atentamente,



Adriana Rodríguez León

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. AYP OXI amb

Respuesta de observaciones LPA 004 ejecutor Carta PA OXI amb

Final Audit Report

2025-09-02

Created:	2025-09-02
By:	Maria Margarita Paternina Herrera (maria.paternina@fidupopular.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAjINO99hPW1RsMUXNaFK_h6mrVzqkclQ

"Respuesta de observaciones LPA 004 ejecutor Carta PA OXI amb" History

-  Document created by Maria Margarita Paternina Herrera (maria.paternina@fidupopular.com.co)
2025-09-02 - 9:26:22 PM GMT- IP address: 163.116.226.115
-  Document emailed to Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) for signature
2025-09-02 - 9:26:41 PM GMT
-  Email viewed by Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co)
2025-09-02 - 9:30:52 PM GMT- IP address: 104.47.51.126
-  Document e-signed by Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co)
Signature Date: 2025-09-02 - 9:31:01 PM GMT - Time Source: server- IP address: 163.116.226.114
-  Agreement completed.
2025-09-02 - 9:31:01 PM GMT